



**Juzgado de Instrucción Nº 7 de Sevilla**

C/ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.L.G: 4109143220240028200.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 129/2024. Negociado: C

Sobre: Amenazas condicionales

Atestado nº: 12477

De: JUANA VARGAS SAAVEDRA

Contra: MANUEL RAFAEL SANCHEZ CARMONA

**EDICTO**

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 129/2024-C se ha dictado con fecha 10 de Septiembre de 2024 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA N.º**

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción nº 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato 129/24 C seguidos por delito de amenazas contra Manuel Rafael Sánchez Carmona, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública, en nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente Sentencia: .

**FALLO**

Que debo ABSOLVER y ABSUELVO a Manuel Rafael Sánchez Carmona, del delito leve de estafa. Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRXL35PF6EJRYY4W5SF2SUSGHJ	Fecha	06/11/2024	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA			
URL de verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2	



Y al no haber podido ser localizados la denunciante Juana Vargas Saavedra y el denunciado Manuel Rafael Sanchez Carmona , por el presente edicto se le notifica la misma.

Se les hace saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberán presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial de la Provincia, expido el presente :

En Sevilla, 7 Noviembre 2024

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Es copia auténtica de documento electrónico



Código:	OSEQRXLT35PF6EJRYY4W5SF2SUSGHJ	Fecha	08/11/2024	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA			
URL de verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2	